

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2026-2086

Título: CONVOCATORIA DE AYUDA MUNICIPAL CHEQUE-BEBÉ 2026

BDNS (Identif.) 912994

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/912994>)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDA MUNICIPAL CHEQUE-BEBÉ 2026

- Título en castellano del extracto de la convocatoria:

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2026/00001013, de fecha 5 de junio de 2026, por el que se aprueban las Bases de la Convocatoria para Ayuda Municipal Cheque-Bebé 2026.

- Texto del extracto:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

1.- Progenitor/a cuyo nacimiento o adoptado del menor haya sido en el año 2025, o Tutor con la patria potestad/tutela, en caso de fallecimiento o retirada de custodia de los padres. Solamente uno de ellos podrá ostentar la condición de persona beneficiaria respecto a un mismo menor.

2.- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España.

3.- Uno de los progenitores o tutores legales deben estar empadronados en el municipio de Hornachuelos en el momento de la publicación de esta convocatoria y con una antigüedad de al menos 12 meses anteriores al nacimiento o al inicio de la convivencia en el caso de la adopción del hijo por el que se solicita la ayuda.

Código Seguro de Verificación (CSV): FC41 C7AE 6DAA 8341 F315 Fecha Firma: 17-06-2026 07:58:22

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



FC41C7AE6DAA8341F315

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

4.- El menor objeto de esta ayuda tiene que encontrarse empadronado en el domicilio del solicitante con fecha anterior a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- En el caso de adopción, será condición indispensable que el adoptado sea menor de edad.

6.- Cumplir los requisitos generales para obtener la condición de persona beneficiaria y no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de no ser deudor por obligaciones de reintegro con el Ayuntamiento de Hornachuelos.

Segundo. Objeto

El Ayuntamiento de Hornachuelos, considera a la Familia como eje fundamental de su acción como Equipo de Gobierno. Siendo conscientes de que el nacimiento o adopción de un niño/a conlleva unos gastos iniciales a los que las familias tienen que hacer frente, desde el Ayuntamiento se quiere ayudar a las familias que tengan hijos/as por nacimiento o adopción mediante la puesta en marcha del programa Cheque- Bebé.

Tercero. Bases Reguladoras

Bases de la Convocatoria de Ayuda Municipal Cheque-Bebé 2026, que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.hornachuelos.es>.

Cuarto. Importe

Cuantía total: 15.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes deberán contener la documentación fijada en el artículo 6 de la Convocatoria.

En Hornachuelos, 15 de junio de 2026.– El Alcalde, Julián López Vázquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): FC41 C7AE 6DAA 8341 F315 Fecha Firma: 17-06-2026 07:58:22

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



FC41C7AE6DAA8341F315